

DECISIÓN DE DESISTIMIENTO DEL CONTRATO

EASP17 092 “Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora dentro del Programa Campus Emprende 2017”.

En Mérida, a 14 de septiembre de 2017

En relación con la contratación del “**Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora dentro del Programa Campus Emprende 2017**” derivado de la licitación tramitada bajo el número de expediente **EASP17 092**, el Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., expone:

Primero: Antecedentes del expediente de Contratación.

I.- Mediante Decisión del Órgano de Contratación de fecha 11 de agosto 2017 se acordó el inicio de la licitación a tramitar bajo el número de expediente **EASP17 092** denominado “**Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora dentro del Programa Campus Emprende 2017**” con arreglo al procedimiento de adjudicación de los contratos menores de conformidad con el procedimiento interno de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., aprobado en el Comité de Dirección de Extremadura Avante, celebrado el 20 de septiembre de 2016, y en todo caso, en cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- En cumplimiento de la referida Decisión, se procedió a iniciar la licitación, publicándose el correspondiente anuncio en el perfil de contratante de la Sociedad que se encuentra accesible

en la web de www.extremaduraavante.es, estableciéndose el plazo para la presentación de ofertas hasta el día 28 de agosto de 2017 a las 14:30 horas.



III.- Una vez expirado el plazo establecido para la entrega de proposiciones, ninguna empresa ha presentado oferta en tiempo y forma para participar en el presente expediente de contratación, y por tanto, ha quedado desierto, circunstancia en virtud de la que se adopta la siguiente:

DECISIÓN

Primero: Declarar el desistimiento del procedimiento para la adjudicación de la *Contratación del "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora dentro del Programa Campus Emprende 2017 "derivado de la licitación tramitada bajo el número de expediente EASP17 092.*

Segundo: Que la presente Decisión sea publicada en el perfil de contratante de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., disponible en la web <http://www.extremaduraavante.es>

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.
P.P.

Fdo.: José Matías Sánchez González